RESOLUCION N° 8522/12

"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR VIA DE LA EXCEPCION A LA FIRMA RANGERS S.R.L LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 28 de marzo de 2012

VISTO: El llamado por Via de la Excepción para la provisión de servicios de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución ha elevado a consideración de este Consejo Directivo las documentaciones relativas a los trámites administrativos llevados a cabo en el marco del llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicio de vigilancia de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remitiendo el Dictamen justificativo, las documentaciones correspondientes del llamado y la invitación a la firma RANGERS S.R.L; la cual presenta su oferta en fecha y hora estipulada ----------

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, previo análisis de la oferta presentada por la empresa mencionada en el párrafo anterior, emitió dictamen favorable al oferente: **RANGERS S.R.L**; respectivamente, en base a la disposición contenida en el art. 28º de la Ley Nº 2051/03.----------

Asimismo, resulta procedente autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislación respectiva.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2012, asentada en Acta Nº 423/12, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **RANGERS S.R.L**, por Via de la Excepción, para la provisión de servicios de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a Ejercicio Fiscal 2012, por el monto de Gs. 40.295.150 (Guaraníes cuarenta millones doscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta) en base a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

ART. 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislación respectiva.----------

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP